

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

“Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Karate Do de Bolívar”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1110 del 08 de Septiembre de 1.993, y reforma de Estatutos aprobada mediante Resolución No. 316 del 28 de Enero de 1.999, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARTHA ELIZABETH GONZALEZ ROSAS** identificada con la C.C. No. 52.220.989, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, ha solicitado su inscripción como Presidente y Representante Legal, la inscripción del Señor **MIGUEL ANGEL BARROS ANGULO** como Secretario, y la inscripción de los miembros del Organo de Control y Organo de Disciplina para el presente periodo estatutario comprendido del 08 de Febrero de 2.014 hasta el 07 de Febrero 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2.015, Acta No. 06 de Mayo 04 de 2.015, Acta del Órgano de Administración del 28 de Marzo de 2.016.

Que con relación a los aspectos formales, mediante oficio: GOBOL -16-011750 de fecha 05 de Mayo de 2.016, la oficina Asesora Jurídica procedió a devolver la solicitud en comento para que realizaran correcciones sobre la documentación presentada.

Que mediante oficio de fecha 13 de Mayo de 2.016 ingresa nuevamente la documentación con las correcciones solicitadas para su estudio.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 345 del 15 de Abril de 2.015 donde se ordena la inscripción de los miembros del Organo de Administración, correspondiente al periodo estatutario comprendido del 08 de Febrero de 2.014 al 07 de Febrero de 2.018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la Señora **MARTHA ELIZABETH GONZALEZ ROSAS** como Presidente y Representante Legal, la inscripción del Señor **MIGUEL ANGEL BARROS ANGULO** como Secretario, la Inscripción de los miembros del Organo de Control, y la inscripción del Órgano de Disciplina de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, para culminar el periodo estatutario comprendido del 08 de Febrero de 2.014 hasta el 07 de Febrero 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2.015, Acta del Órgano de Administración No. 06 de Mayo 04 de 2.015, y Acta del Órgano de Administración del 28 de Marzo de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARTHA ELIZABETH GONZALEZ ROSAS	52.22.989
Secretario	MIGUEL ANGEL BARROS ANGULO	73.151.329

RGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	YOMEHINIDIS SALGADO HERRERA	73.195.530 T.P. No.181800-T
Revisor Fiscal suplente	JAIME ANTONIO OLMOS HERRERA	73.156.463 T.P. No. 127172-T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

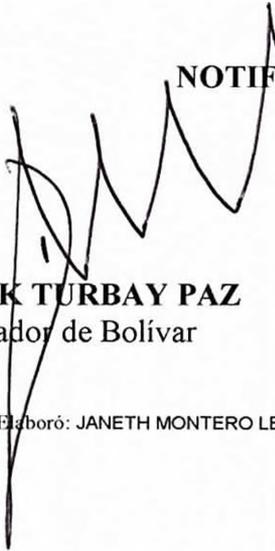
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Karate Do de Bolívar"

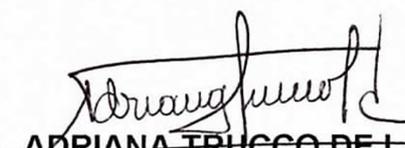
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	HERNAN ALBERTO SALAZAR CABARCAS	8.852.274
Por la Asamblea	SOL MARINA COVA CASTELLANO	33.339.150
Por el Órgano de Administración	LUIS HERNANDO RUIZ JIMENEZ	1.071.455

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, y registrá a partir de su ejecutoria.

07 JUN 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA 